

## DIRECCIÓN DE CONTROL DEL SERVICIO PÚBLICO INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS

### 1. ANTECEDENTES

Mediante correo electrónico emitido por el Ing. Felipe Ponce, Director de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos, informa que, el Reglamento de Rendición de Cuentas emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece los mecanismos, procedimientos, contenidos, herramientas y el cronograma que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas, para garantizar la participación ciudadana en la evaluación de la gestión pública; y, que, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, ha sido delegada por el señor Ministro del Trabajo para liderar el proceso de rendición de cuentas institucional.

Por lo expuesto, la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos, como parte de la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica solicita el apoyo para la elaboración de una presentación preliminar a cada unidad administrativa, conforme a los temas tentativos relacionados, que se describen en el anexo 1 de la comunicación en mención; con los puntos que se considere más relevantes y elabore un informe ejecutivo que detalle y sustente la información presentada.

### 2. DESARROLLO

En el Anexo 1 adjunto al correo emitido por la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos, se establece como tema tentativo de la rendición de cuentas el Control del Servicio Público.

En este sentido, se plantean dos indicadores de la gestión que desarrolla la Dirección de Control del Servicio Público, como aporte a los objetivos de la rendición de cuentas institucional, que se relacionan con:

#### 2.1 CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA LOSEP Y NORMATIVA RELACIONADA

El Ministerio del Trabajo, a través de la Dirección de Control del Servicio Público, desarrolló 42 controles del cumplimiento de la LOSEP y normativa relacionada, en las instituciones del sector público, evaluando las variables relacionadas con el talento humano, las remuneraciones e ingresos complementarios; y, el desarrollo institucional.

Las evaluaciones ejecutadas se realizaron en cada institución pública, precautelando el debido proceso en todas sus fases.

Los incumplimientos determinados como resultado de los controles efectuados, fueron comunicados a la máxima autoridad y a la Contraloría General del Estado, conforme lo determinado en la normativa legal vigente.

Una vez comunicados los resultados respectivos, se realizó un acompañamiento técnico a las instituciones públicas evaluadas, para que desarrollen las acciones de mejoramiento que requieren ser implementadas.

## 2.2 DENUNCIAS CIUDADANAS ATENDIDAS

El Ministerio del Trabajo, a través de las Unidades de Seguimiento y Control del Servicio Público de las Direcciones Regionales de Trabajo y Servicio Público, distribuidas a nivel nacional, atendió 4.263 denuncias ciudadanas ingresadas a esta cartera de Estado, en relación a los ámbitos de talento humano, remuneraciones e ingresos complementarios.

Los procesos de denuncias se realizan de manera personalizado con cada denunciante y los resultados obtenidos fueron comunicados a los ciudadanos. En aquellos casos, en los que se determinó afectación de derechos o incumplimientos normativos, se solicitó a la entidad la ejecución de los correctivos respectivos y se comunicó a la Contraloría General del Estado, en lo pertinente.

## 3. CONCLUSIONES

- La Dirección de Control del Servicio Público contempla como indicadores clave para la rendición de cuentas, los siguientes:
  1. 42 controles del cumplimiento de la LOSEP y normativa relacionada, desarrollados en las instituciones públicas.
  2. 4263 denuncias ciudadanas atendidas en los ámbitos de talento humano y remuneraciones.

Acción	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaborado por:	Diego Vaca	Experto de Control del Servicio Público	10/03/2026	
	Ana Carvajal	Analista de Evaluación y Control Técnico del Servicio Público	10/03/2026	
Aprobado por:	Carolina Moreano	Directora de Control del Servicio Público	10/03/2026	